

Lima, 26 de Agosto del 2004.

Señores:

**TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO
DE LA PRENSA PERUANA.**

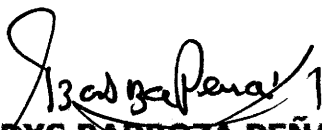
De mi especial consideración:

Gladys BARBOZA PEÑA, de Profesión Contador Público Colegiado, identificada con DNI N° 08536689, domiciliada en el Jr. Juan Luis Hague N° 3445 - Urb. Condevilla - Distrito de San Martín de Porres, presento QUEJA contra el la Revista "**CARETAS**", por información falsa e injuriosa publicada contra mi persona en las Páginas 14 y 15 del mencionada semanario de fecha 26 de Agosto del año en curso, bajo el título "**FIRMAS Y GARABATOS**".

Las consideraciones están expuestas detalladamente en una CARTA ACLARATORIA NOTARIAL que con fecha 26AGOSTO04 remití al Señor Enrique ZILERI GIBSON, cuya copia adjunto al presente, quedando a su disposición para las acciones a que hubiere lugar.

Sin otro particular, quedo de usted(s).

Atentamente,

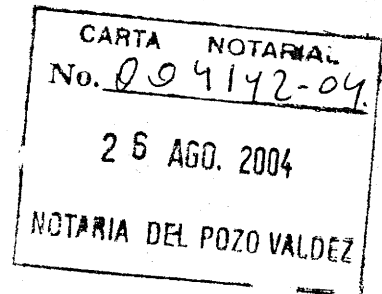

GLADYS BARBOZA PEÑA
DNI N° 08536689



Lima, 26 de Agosto del 2004

Señor:

ENRIQUE ZILERI GIBSON
Director de la Empresa Editorial
Multimedia S.A.C. "CARETAS"
Portal de Botoneros N° 122
Plaza de Armas – Lima
Presente.-



De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar mi respetuoso saludo y a la vez expresar mi indignación por los términos infundiosos utilizados por los redactores de siglas E.CH/C.H del artículo "FIRMAS Y GARABATOS" publicados en las páginas 14 y 15 de la prestigiosa Revista de vuestra dirección de fecha 26AGO2004.

Como puede apreciarse en el último párrafo de dicho artículo, el redactor, de manera temeraria, falaz y antojadiza afirma, entre otros puntos lo siguiente:

"Gladys BARBOZA PEÑA, funcionaria de Migraciones que ayudó en la expedición de pasaportes para Burga y su familia, fue dada de baja en medio del escándalo. Ese mismo 21 de Julio, sin embargo, fue nombrada como Jefe de Personal del Ministerio del Interior. Con tal reguero de indicios..."

Al respecto quiero manifestarle mi desazón porque los términos allí vertidos no se ajustan a la verdad, pues, son especulaciones antojadizas de un periodista que sin considerar mi condición de mujer, madre y trabajadora, por el sólo hecho de tener el privilegio de escribir para una revista tan importante como "CARETAS", pero sin tener en cuenta la regla elemental del periodismo que consiste en contrastar versiones, contactar al denunciado y escuchar sus descargos, no ha escatimado esfuerzo para dañar mi imagen con un ensañamiento gratuito, porque de otra forma no me explico como es que puede afirmar supuestos hechos totalmente falsos y que están fuera de la realidad.

Desconozco en que evidencias se basa el periodista para afirmar que yo ayudé a la Sra. Carmen BURGA CACHAY, su esposo e hijos en la rápida expedición de sus Pasaportes. Lo que sí puedo afirmar a usted señor Zileri es sobre el tema de la expedición de Pasaportes a nombre de la Sra. **Carmen Burga Cachay** y su familia (esposo y dos hijos) tuve conocimiento del hecho a través de las noticias publicadas por los diferentes medios de comunicación social y en vista de que como Directora Ejecutiva encargada de dirigir, supervisar y coordinar la ejecución de las actividades técnico – administrativas, normativas mi función me exime de ver asuntos relacionados con la función operativa en forma directa sobre cualquier trámite vinculado a la expedición de pasaportes, pero al tomar conocimiento por la Prensa de que existían presuntas irregularidades en la expedición de dichos Pasaportes, solicité información al Director de Pasaportes Señor Manuel AYALA AMAYA, puesto que

se estaba involucrando a personal administrativo bajo mi cargo, es que el propio Señor Ayala me manifestó que la atención se había realizado en el horario normal como cualquier ciudadano (sin ninguna preferencia), y en estricta observancia del TUPA-DIGEMIN, información que fue corroborada posteriormente con el Informe N° 074-2004-IN-1604 del 21JUL2004. Esto se ha de confirmar cuando las autoridades competentes inicien las investigaciones y establezcan las responsabilidades, para lo cual estoy presta a acudir antes ellas cuando me cursen las notificaciones del caso.

En consecuencia, al afirmar como cierto una ayuda que nunca brindé o proporcioné, cómo es que se me puede acusar tan enfática y antojadizamente de algo que no hice ni conocí en el momento que se realizó?, no cree usted Señor Zileri que esto es dañino no sólo para la prensa, por afirmar como cierto algo que jamás sucedió, y también para mi persona por dañar mi prestigio y echar por la borda todo los logros que tanto esfuerzo me costó conseguir?.

Con el ánimo de causar un impacto más negativo aún en la colectividad que lee CARETAS respecto a mi persona, se dice en el mismo párrafo "que fui dada de baja en medio del escándalo". Como usted sabe, por lo general ese término se utiliza en el ámbito castrense para dar mayor connotación a un acto de separación de la Institución de un servidor por ser un mal elemento. En mi caso no hubo tal situación, simplemente dieron por concluida mi designación en el Cargo Público de Confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección General de Migraciones y Naturalización; y, en consideración a mi trayectoria profesional, línea de carrera en la Administración Pública y mis méritos, me designaron en el cargo Público de Confianza de Directora General de la Oficina de Personal del Ministerio el Interior, o es que acaso es pecado o delito ser una profesional competente?.

Lamento Señor ZILERI tener que acudir a usted en estas circunstancias, pero tampoco puedo guardar silencio y aceptar como cierto las mentiras antojadizas y malintencionadas que escriben vuestros redactores ECH/C.H. respecto a mi persona, o es que debemos aceptar como cierto que el periodismo que éstos practican es el más vil de los oficios?, y que por que no ilustrar a estos profesionales a que sigan por la senda de la verdad para hacer del periodismo la más noble de las profesiones, emulando a usted señor Zileri que en merito a sus cualidades morales y reconocida trayectoria profesional llegó a ocupar el expectante cargo de Presidente del Consejo de la Prensa Peruana?.

En la seguridad de que sabrá usted disponer la rectificación correspondiente que ampara la Ley, me suscribo de usted,

Atentamente


CPC. GLADYS BARBOZA PEÑA

DNI N° 08536689